



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1711-R-UNICA-2020

Ica, 18 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 744-2020-OGI-UNICA, de Fecha 09 de Diciembre del 2020, emitido por el Director de la Oficina de Infraestructura, quien solicita la emisión de la Resolución Rectoral de APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISION de la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA” – CÓDIGO 2285385.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante fecha 23 de mayo de 2018, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del proceso de Adjudicación Simplificada N° 012-2017-UNICA, para la Contratación de la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO



R.R. N° 1711-R-UNICA-2020

18-12-2020, Pág. 2

ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385 por un monto total de S/ 390,000.00 (Trescientos noventa mil y 00/100 Soles);

Que, con fecha 05 de junio de 2018, se firmó el Contrato N° 007-2018-UNICA; derivado del proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 12-2017-UNICA, para la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385, por el monto de S/ 390,000.00 (Trescientos noventa mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1736-R-UNICA-2019, de fecha 21 de Agosto del 2019, LA ENTIDAD resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA-CODIGO 2285385;; por el plazo adicional de 02 (Dos) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 04 de octubre del 2019; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2019-UNICA;

Que, con Resolución Rectoral N° 2256-R-UNICA-2019, de fecha 03 de octubre de 2019, LA ENTIDAD resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA-CODIGO 2285385; por el plazo adicional de 01 (Uno) día calendario y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 05 de octubre del 2019; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2019-UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2262-R-UNICA-2019, de fecha 04 de octubre de 2019, LA ENTIDAD resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA-CODIGO 2285385;; por el plazo adicional de 02 (Dos) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 07 de octubre del 2019; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2019-UNICA;

Que, con Resolución Rectoral N° 2430-R-UNICA-2019, de fecha 16 de octubre de 2019, LA ENTIDAD resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA,



R.R. N° 1711-R-UNICA-2020

18-12-2020, Pág. 3

PROVINCIA DE ICA, REGION ICA-CODIGO 2285385; por el plazo adicional de 20 (Veinte) días calendarios y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 27 de octubre del 2019; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la

Que, con Resolución Rectoral N° 960-R-UNICA-2020, de fecha 12 de agosto de 2020, LA ENTIDAD resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Contrato de Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385; por 25 (veinticinco) días calendarios; por lo que el nuevo plazo de supervisión es de 235 días calendarios

Que, mediante Resolución Rectoral N° 960-R-UNICA-2020, de fecha 12 de agosto de 2020, LA ENTIDAD resolvió aprobar los Mayores Prestaciones de la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385, por el monto de S/ 46,428.57 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiocho y 57/100 Soles); por lo que el nuevo monto del Contrato de Supervisión es de S/. 436,428.57 (Cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho y 57/100 Soles), lo cual se detalla:

DESAGREGADO DE MAYORES PRESTACIONES DE SUPERVISION

Descripción	Resolución Rectoral Ampliaciones de Plazo de la Obra	Total S/
Monto del Contrato de Supervisión de Obra		390,000.00
Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión	25 días (del 03 al 27 de Octubre del 2019)	
Adicional de Supervisión de Obra N° 01 (02 DC)	Resolución Rectoral N° 1736-R-UNICA-2019 N° 01 (02 DC)	3,714.29
Adicional de Supervisión de Obra N° 02 (01 DC)	Resolución Rectoral N° 2256-R-UNICA-2019 N° 02 (01 DC)	1,857.14
Adicional de Supervisión de Obra N° 03 (02 DC)	Resolución Rectoral N° 2262-R-UNICA-2019 N° 03 (02 DC)	3,714.29
Adicional de Supervisión de Obra N° 04 (20 DC)	Resolución Rectoral N° 2430-R-UNICA-2019 N° 04 (20 DC)	37,142.85
Monto de Mayores Prestaciones del Supervisor		46,428.57
MONTO DE CONTRATO VIGENTE		436,428.57

Que, mediante Carta No. 033-2020-CU/SUP de fecha 30 de noviembre de 2020 el CONSORCIO UNICA presenta la liquidación del servicio de Supervisión de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385, debidamente actualizada con los comprobantes de pago recibidos, en donde concluye que existe un monto a favor del Contratista ascendente al monto S/ 1,427.08 (Un mil cuatrocientos veintisiete y 08/100 Soles), incluido IGV, solicitando además la devolución del importe retenido como garantía de fiel cumplimiento mantiene con la Entidad por el importe de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 093-OSOB-UNICA-2020 de fecha 07 de Diciembre del 2020, la Oficina de Supervisión de Obras, concluye que existe un saldo a favor del Contratista CONSORCIO UNICA ascendente a la suma de S/ 1,427.08 (Un mil



R.R. N° 1711-R-UNICA-2020

18-12-2020, Pág. 4

cuatrocientos veintisiete y 08/100 Soles), incluido IGV; monto que debe ser cancelado por la Entidad. Así mismo, recomienda la devolución del importe retenido como garantía de fiel cumplimiento que el CONSORCIO UNICA, mantiene con la Entidad por el importe de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 Soles).

Que, la Oficina General de Infraestructura, mediante Oficio de visto, toma en consideración el Informe emitido por la Oficina de Supervisión de Obras de la UNICA, en donde se fundamenta la Liquidación de Supervisión de Obra; así mismo solicita que se elabore la Resolución Rectoral que da por APROBADA la Liquidación del servicio de Supervisión de la obra en mención, debiéndose reconocer el saldo a favor del CONSORCIO UNICA, ascendente a la suma de S/ 1,427.08 (Un mil cuatrocientos veintisiete y 08/100 Soles), incluido IGV y solicitando se efectúe la devolución del importe retenido como garantía de fiel cumplimiento que el CONSORCIO UNICA mantiene con la Entidad por el importe de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 Soles).

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA-CODIGO 2285385, donde se concluye que el costo total del servicio de supervisión de la obra asciende a S/ 437,855.65 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco y 65/100 Soles), incluido el IGV. Lo cual se detalla:

DESCRIPCION	Monto S/.
MONTO DEL CONTRATO INICIAL (CONTRATO N° 007-2018-UNICA)	390,000.00
Mayores Prestaciones de Supervisión (R.R N°960-R-UNICA-2020)	46,428.57
Monto del Contrato (ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 007-2018-UNICA)	436,428.57
Saldo a favor	1,427.08
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISIÓN	437,855.65

Artículo 2°.- RECONOCER el saldo a favor del Contratista CONSORCIO UNICA, ascendente a S/ 1,427.08 (Un mil cuatrocientos veintisiete y 08/100 Soles), incluido IGV.

Artículo 3°.- DEVOLVER el importe Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% de su Contrato de la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA-CODIGO 2285385, que el CONSORCIO UNICA mantiene con la Entidad, por el importe de S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil y 00/100 Soles).

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución al CONSORCIO UNICA, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano de Control Interno, Asesoría Legal, Oficina General de Infraestructura, y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR